

INFORME TÉCNICO N° 011-2024-MCP

A : **Ing. Abner Zavala Zavala**
 Director de la Autoridad Administrativa del Agua Cañete Fortaleza

Asunto : Extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua por muerte de titular

Referencia : Solicitud s/n del 2023-12-12

Fecha : Huaral, 06 de marzo del 2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al documento de la referencia, con CUT 263573-2023, que comprende la evaluación del expediente iniciado por el señor Marcial Antonio Rosales Anaya, quien solicita la extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua superficial por muerte del titular del derecho que fue otorgada a Víctor Manuel Bedoya Yashimoto mediante Resolución Administrativa N° 025-2005/GRL-DRAL/ATDR.CH.H del 2005-02-24 para el predio 04672 de 6,49 ha bajo riego ubicado en el distrito de Aucallama, provincia de Huaral, departamento de Lima.

I. Antecedentes

- 1.1. Mediante Resolución Administrativa N° 025-2005/GRL-DRAL/ATDR.CH.H del 2005-02-24, se otorgó licencia de uso de agua superficial con fines agrarios a favor de Víctor Manuel Bedoya Jashimoto de acuerdo con el siguiente detalle:

ARTÍCULO 3°- OTORGAR licencia de uso de agua superficial con fines agrarios-riego a los usuarios del Bloque de Riego Palpa-Río, con código PHUH-2706-B05, en el ámbito de la Comisión de Regantes Palpa, de recursos hídricos del río Chancay-Huaral y del transvase de las lagunas Coachuman o Puajanca Alta, Barrosococha, Minaschacan, Verdecocha y Puajanca Baja ubicadas en la cuenca del río Mantaro, conforme al plano predial específico, y de acuerdo a la siguiente relación:

N°	Apellidos y nombre del Usuario	DNI	Ubicación predial y área donde usará el agua otorgada		Volumen máximo de agua otorgado en el bloque (m³)
			Código catastral	Superficie bajo riego (ha)	
40	Bedoya Jashimoto, Victor Manuel	15940395	04672	6,49	92 547

Y se otorgó licencia de uso de agua subterránea de acuerdo con el siguiente detalle:

ARTÍCULO 4°- OTORGAR licencia de uso de agua subterránea con fines agrarios-riego a los usuarios del Bloque de Riego Palpa-Río, con código PHUH-2706-B05, en el ámbito de la Comisión de Regantes Palpa, con aguas provenientes del acuífero Chancay-Huaral, a través de la batería de pozos de códigos IRHS 24; 25; 26; 27 y 28, para uso mancomunado, ubicados geográficamente en las coordenadas en Unidades Transversales de Mercator (UTM) 268052E y 8731538N, 268371E y 8732109N, 268850E y 8732280N, 269101E y 8732522N, y 269347E y 8732808N, conforme al plano de riego predial específico, y de acuerdo a la siguiente relación:

N°	Apellidos y Nombres del Usuario	Código Catastral	Masa a explotar (m³/año)
26	Bedoya Jashimoto, Victor Manuel	04672	12 078

1.2. Mediante solicitud s/n del 2023-12-12 el administrado solicita la extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua superficial por muerte del titular.

II. Análisis

Sobre la documentación presentada por el administrado

2.1. Mediante el documento de la referencia, el administrado adjunta la siguiente información:

- Solicitud dirigida a la AAA CF.
- Copia de los DNI 15941890, 15942262, 15940547, 16000412, 15746949, 15748970, 42930343, 40311067 y 41120224.
- Recibo de pago de la tarifa de agua emitido por la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Chancay – Huaral.
- Certificado Literal de la Partida P01053548.
- Constancia de no adeudo emitida por la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Chancay – Huaral.

Sobre el pedido del administrado

2.2. El administrado solicita la extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua por muerte del titular del predio.

2.3. De la revisión de la base de datos del RENIEC se evidencia que el señor Víctor Manuel Bedoya Hashimoto se encuentra **fallecido** desde el 2011-11-03.

Consultas en línea
RENIEC
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL
SERVICIO DE CONSULTAS EN LÍNEA

Informe de la Consulta

CUI:	15940395 - 1	Foto del Ciudadano
Apellido Paterno:	BEDOYA	
Apellido Materno:	HASHIMOTO	
Nombre:	VICTOR MANUEL	
Sexo:	MASCULINO	
Fecha de Nacimiento:	24/09/1942	
Departamento de Nacimiento:	LIMA	
Provincia de Nacimiento:	HUARAL	
Distrito de Nacimiento:	HUARAL	
Grado de Instrucción:	PRIMARIA-1ER GRADO	
Estado Civil:	CASADO	
Estatura:	1.68MT.	
Fecha de Inscripción:	01/07/1997	Firma del Ciudadano
Nombre del Padre:	VALENTIN	
Nombre de la Madre:	JULIA	
Fecha de Emisión:	20/06/2003	
Cancelación:	A - FALLECIMIENTO	
Departamento de Domicilio:	LIMA	
Provincia de Domicilio:	HUARAL	Huella Izquierda
Distrito de Domicilio:	HUARAL	
Dirección:	CALLE LA HUAQUILLA S/N	
Fecha de Caducidad:	DNI NO CADUCA	
Fecha de Fallecimiento:	03/11/2011	
Glosa Informativa:		
Observación:		

No hay huella disponible

Imagen N° 1. El usuario esta "fallecido" según el RENIEC.

2.4. El administrado presenta el Certificado Literal de la Partida P01053548 emitido por la SUNARP, Zona Registral N° IX – Sede Lima, referida a un predio con código 04672 de 6,9706 ha de área total, indica quienes son los actuales titulares.



Zona Registral N° IX – Sede Lima
SAN JUAN CHICO Y SANTA MARIA NUMERO DE PARCELA 158 CODIGO CATASTRAL 8_2658725_04672 PROYECTO
SAN ISIDRO DE PALPA
P01053548

CERTIFICADO LITERAL



Código de Verificación Digital (CVD)
79586083
Publicidad Nro.
2023 – 7200636
21/11/2023 16:31:27
Estado: PARTIDA ACTIVA

Uso: PARCELA

DPTO: LIMA PROV: HUARAL DIST: AUCALLAMA

Situación: CARG + GRAV

Antecedente Registral: P01053380

Titular(es) Actual

BEDOYA ANAYA ESMERALDA LUZ Est. Civil S/D
BEDOYA ANAYA JESSICA ROSARIO Est. Civil S/D
BEDOYA ANAYA MARIA CRISTINA Est. Civil S/D
BEDOYA ANAYA SILVIA LILIANA Est. Civil S/D
BEDOYA ANAYA VICTOR MANUEL Est. Civil S/D
ROSALES ANAYA FERNANDO CLAUDIO Est. Civil S/D
ROSALES ANAYA HUMBERTO ARMANDO Est. Civil S/D
ROSALES ANAYA MARCIAL ANTONIO Est. Civil CASADO(A) D.N.I. 15942262

Medidas y colindancias Actuales:

EDIFICACION: 00
TERRENO Area: 6.9706 HA
LINDEROS MEDIDA COLINDANCIA
--- 0.00

Imagen N° 2. Titulares actuales del predio 04672 según la Partida P01053548.

En consecuencia, el administrado ha sustentado la propiedad del predio con código 04672 a favor de los señores Esmeralda Luz Bedoya Anaya, Jessica Rosario Bedoya Anaya, María Cristina Bedoya Anaya, Silvia Liliana Bedoya Anaya, Víctor Manuel Bedoya Anaya, Fernando Claudio Rosales Anaya, Humberto Armando Rosales Anaya y Marcial Antonio Rosales Anaya.

- 2.5. Mediante Constancia de No Adeudo N° JUSH-CH-H/672-2023 del 2023-12-12, emitida por la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Chancay – Huaral, se acredita que Víctor Manuel Bedoya Jashimoto se encuentra al día en el pago de la Tarifa de Agua para Uso Agrícola.
- 2.6. Por consiguiente, **es FACTIBLE extinguir** la licencia de uso de agua por caducidad, por la causal muerte del titular, que fue otorgada mediante Resolución Administrativa N° 025-2005/GRL-DRAL/ATDR.CH.H a favor de Víctor Manuel Bedoya Jashimoto.
- 2.7. **Es FACTIBLE otorgar** licencia de uso de agua superficial y subterránea con fines agrarios a favor de los señores Esmeralda Luz Bedoya Anaya, Jessica Rosario Bedoya Anaya, María Cristina Bedoya Anaya, Silvia Liliana Bedoya Anaya, Víctor Manuel Bedoya Anaya, Fernando Claudio Rosales Anaya, Humberto Armando Rosales Anaya y Marcial Antonio Rosales Anaya para ser usada en el predio 04672.

III. Conclusiones

Del análisis, se concluye que:

- 3.1. **Extinguir** la licencia de uso agua por la causal de muerte de titular, que fue otorgada a Resolución Administrativa N° 025-2005/GRL-DRAL/ATDR.CH.H a favor de Víctor Manuel Bedoya Jashimoto para el predio con código 04672 por un volumen de agua superficial de 92 547 m³/año y un volumen de agua subterránea de 12 078 m³/año, ubicado en el Bloque de Riego Palpa - Rio con código PHUH-2706-B05, en el ámbito de la Comisión de Usuarios Palpa, Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Chancay Huaral, distrito de Aucallama, provincia de Huaral y departamento de Lima.
- 3.2. **Es factible otorgar** licencia de uso de agua superficial con fines agrarios, de acuerdo con las características del cuadro N°01 y desagregados de volúmenes mensuales

del cuadro N°02.

Cuadro N° 1. Características Técnicas de Otorgamiento del Uso de Agua Superficial.

Persona Natural o Jurídica	DNI o RUC	Tipo de Fuente / Tipo de Uso	Datos del predio			Volumen máximo otorgado (m³/año)
			Código	Nombre	Área Bajo Riego (ha)	
Bedoya Anaya, Esmeralda Luz Bedoya Anaya, Jessica Rosario Bedoya Anaya, María Cristina Bedoya Anaya, Silvia Liliana Bedoya Anaya, Victor Manuel Rosales Anaya, Fernando Claudio Rosales Anaya, Humberto Armando Rosales Anaya, Marcial Antonio	15748970 41120224 15746949 40311037 42930343 15940547 16000412 15942262	Superficial / Agrario	04672	Parcela N° 158	6,49	92 547
Organización de Usuarios		Datos de la Asignación de Agua		Ubicación Política		
Junta de Usuarios	Del Sector Hidráulico Chancay – Huaral	Bloque de Riego	Palpa – Río		Distrito	Aucallama
		Código del Bloque	PHUH-2706-B05			
Sub Sector Hidráulico	Palpa	Fuente de Agua	Río Chancay – Huaral		Provincia	Huaral
Comisión de Usuarios	Palpa	Canal de Riego	CD Palpa L ₁ Palpa Bajo L ₂ San Juan Chico L ₃ Sobrino		Departamento	Lima

Cuadro N° 2. Desagregado Mensual de Volúmenes de Agua Superficial.

Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total (m³/año)
12 805	15 414	14 252	10 410	6 879	3 920	3 102	3 972	4 030	5 010	5 393	7 360	92 547

Y otorgar licencia de uso de agua subterránea de las aguas provenientes del acuífero Chancay-Huaral extraídas a través de la batería de pozos con código 15.06.04-PP-24, 15.06.04-PP-25, 15.06.04-PP-26, 15.06.04-PP-27 y 15.06.04-PP-28, un volumen total de 12 078 m³/año a favor de la Carmen Edith Meléndez Zavala, de acuerdo con los desagregados de volúmenes mensuales del cuadro N°03.

Cuadro N° 3. Desagregado mensual de volúmenes de agua subterránea.

Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total (m³/año)
2 447	0	0	0	0	0	0	0	2 369	2 447	2 369	2 447	12 078

IV. Recomendación

- 4.1. Previa revisión al presente informe, se sugiere derivar el expediente administrativo a la Unidad de Asesoría Jurídica a fin de que emita su opinión.
- 4.2. Remitir una copia del acto resolutivo al operador de infraestructura hidráulica.

Es cuanto tengo que informo a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,



MILBER CHOQUEHUANCA PERCA
PROFESIONAL
CIP 270494